



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

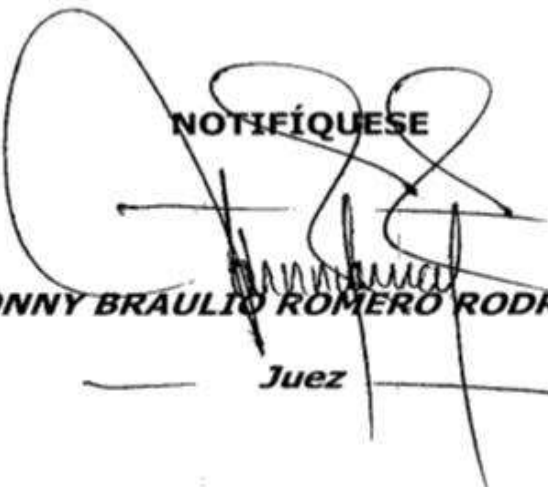
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00065
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Tiene en cuenta notificación

En atención al memorial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia 420 de 2020, se tiene notificado al demandado transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, desde el 23 de junio de 2021, para lo cual, los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación, una vez vencido término previsto se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

5

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a15e4920a86c0fcf51fba684f2e796a1729a3eb70f47f7296be215a12e4558**

Documento generado en 27/08/2021 12:20:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>